

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA (JAÉN)

2388 *Licencia municipal de actividad y apertura del Complejo de Instalaciones Deportivas Municipales.*

Edicto

Por el Excmo. Ayuntamiento de La Guardia de Jaén, se tramita licencia municipal de actividad y apertura del Complejo de Instalaciones Deportivas Municipales, con emplazamiento en la C/. Torrejón s/n, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36 y siguientes del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Guardia de Jaén, a 07 de Marzo de 2011.- El Alcalde, JUAN MORILLO GARCÍA.